Extraido de PTS - Partido de los Trabajadores Socialistas

http://www.pts.org.ar

EL CEPRODH Y EL FALLO DE LA CORTE

“Puede abrirse una nueva etapa para el movimiento obrero”

- La Verdad Obrera - 2008 - La Verdad Obrera Nº 304 - Nacional -

Fecha de publicación: Jueves 20 de noviembre de 2008

Descripción :

Entrevistamos en una mesa redonda a tres abogados laboralistas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH). Mariano Pedrero asesor del Sindicato Ceramista del Neuquén y los obreros de Zanon, Rubén Trippi representante legal de varias comisiones internas de la zona norte del GBA y Edgardo Moyano patrocinante de los trabajadores del Casino y otros sectores en lucha de la Capital.

PTS - Partido de los Trabajadores Socialistas

Entrevistamos en una mesa redonda a tres abogados laboralistas del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH). Mariano Pedrero asesor del Sindicato Ceramista del Neuquén y los obreros de Zanon, Rubén Trippi representante legal de varias comisiones internas de la zona norte del GBA y Edgardo Moyano patrocinante de los trabajadores del Casino y otros sectores en lucha de la Capital.

LVO: El fallo de la Corte desató una verdadera tormenta política en el mundo sindical y también en la esfera patronal ¿Qué perspectivas se abren a partir de este fallo para el movimiento obrero?

MP: El fallo de la corte, más allá de sus motivaciones y sus fundamentos liberales, abre la posibilidad de elegir cuerpos de delegados en todas las fábricas, establecimientos y delegaciones estatales. Esto permite al movimiento obrero una gran oportunidad: organizarse y luchar para unir sus fuerzas en cada lugar de trabajo lo que sería un gran cambio ya que hoy no existen estos organismos en más del 85% de las empresas por los acuerdos de las patronales con las cúpulas sindicales o, a veces, porque muchos compañeros no conocen sus derechos. No será un camino sencillo ya que habrá que enfrentar a los empresarios, las patotas sindicales y las trabas de ministerios y juzgados, pero se abre una posibilidad que hay que hacer valer eligiendo centenares de nuevos delegados de base para cohesionarse desde abajo y enfrentar en mejores condiciones los despidos, las suspensiones y, porque no, conseguir nuevas conquistas.

EM: Para verlo en concreto podemos remitirnos a los conflictos del ultimo año en los que vimos como las distintas burocracias sindicales actuaron en común con la patronal y la complicidad del Ministerio de Trabajo para terminar con las luchas de los trabajadores. En el verano lo vimos, por ejemplo, en la textil Mafissa o la metalúrgica Dana. Un caso emblemático fue el del Casino de Buenos Aires donde los 7 sindicatos que actuaban llegaron a firmar un acta contra los trabajadores y su cuerpo de delegados en huelga que habilitaron los despidos y los desafueros de los delegados. En estos casos las consecuencias que provoca este fallo sobre la estructura legal del modelo sindical de nuestro país, hubiese permitido una mayor cobertura de la organización que se dieron los trabajadores y, por ende, del conflicto mismo. Esta mayor cobertura no garantiza el triunfo, pero hubiese permitido mayores posibilidades de acción.

RT: Esto mismo del Casino puede ejemplificarse también en Mafissa, donde la conducción de la AOT le quitó los fueros a los delegados en medio de la toma de la planta. O en Rigolleau donde la burocracia impidió el surgimiento de nuevos delegados. Si ya antes desde el CeProDH logramos la reinstalación de compañeros y compañeras que eran elegidas por los trabajadores sin la intervención del sindicato, como en el caso Balaguer en que la patronal Pepsico despidió a la compañera que actuaba como delegada de hecho , el fallo de la corte habilitará nuevas herramientas legales para este tipo de situaciones y procesos. No somos ingenuos. Los trabajadores saben que nada viene gratuitamente de arriba si no la peleamos y enfrentamos la resistencia de los patrones y los dirigentes traidores de los sindicatos. Por eso en todos los casos la relación de fuerzas tendrá, desde ya, un peso determinante, pero el cuestionamiento al esquema de la 23.551 habilita un nuevo escenario.

LVO: La CGT y la CTA han salido a dar distintas visiones del fallo y hablan de la necesidad de una reglamentación.

EM: Si. En primer lugar la UIA y las cámaras patronales salieron a advertir sobre la anarquía que sobrevendrá en los lugares de trabajo. La CGT reclama una solución política y propone una rápida reglamentación del funcionamiento de las comisiones internas y cuerpos de delegados. Comparten un temor: el hecho que se extienda un proceso de

Copyright © PTS - Partido de los Trabajadores Socialistas

eleccion de nuevos cuerpos de delegados que cuestionen el statu quo imperante que garantiza las condiciones de explotación de millones de asalariados, las ganancias fabulosas de los empresarios y las prebendas de los burócratas sindicales. Los patrones quieren tener las manos libres para poder hacer lo que se les venga en gana con los trabajadores para seguir manteniendo sus ganancias en la crisis con la eliminación de extras, suspensiones y despidos. La organización democrática por establecimiento se torna fundamental para enfrentar estos atropellos.

RT: La CGT vuelve una y otra vez sobre la idea que surgirán decenas de sindicatos y delegados que dividirán y debilitarán la fortaleza de los trabajadores. Esto suena un tanto extraño si tenemos en cuenta que el movimiento obrero ya se encuentra fragmentado, y por lo tanto debilitado frente a la patronal, desde antes de esta fallo por la dramática división que se impuso entre ocupados y desocupados, en blanco y en negro, efectivos y contratados y las múltiples formas de la precarización y el fraude laboral. Situación que se legalizó por diversas modificaciones legales y la firma de centenares de convenios por empresa e, incluso, por sectores dentro de un mismo establecimiento que fueron en desmedro de las conquistas de los trabajadores. A esto no se llegó por una fatalidad natural sino por responsabilidad de las conducciones sindicales que solo hablan de unidad sindical para defender la actual situación que favorece a los empresarios y a sí mismos con los privilegios que les garantiza la ley de asociaciones sindicales.

MP: Por eso hay que plantear la anulación de la ley de asociaciones sindicales y todo el cuerpo legal que reglamenta y regimenta el funcionamiento de las organizaciones obreras y el derecho de huelga. El estado, que responde a los intereses de los capitalistas, no tiene porqué tener ingerencia en la forma y mecanismos de organización que los trabajadores decidan para sus sindicatos y asociaciones. Los que piden reglamentaciones claras están pidiendo que se limite la democracia obrera, que se regimenten los sindicatos como no se hace, ni por casualidad, con las cámaras o uniones patronales. No sea cosa que los trabajadores debatan y resuelvan en asambleas como organizarse sin la injerencia de patrones, burócratas o el ministerio de trabajo. Hasta la CTA y el diputado Bonasso trabajaron la semana pasada con la idea de modificar el articulo 41 con el objetivo de dejar sentado el requisito de un año de afiliación para poder ser delegado. No hay que reformar o reglamentar, sino anular estas leyes y exigir la garantía de protección y fueros para los delegaos, activistas y representantes de los trabajadores, además del derecho irrestricto de huelga y organización.

LVO: Uno de los argumentos de la CGT es que es un fallo de ideología liberal&

MP: Esto es así. El fallo está inspirado en la ideología liberal y muchos de estos mismos fundamentos se utilizaron en distintas dictaduras para atacar al movimiento obrero promoviendo decretos-leyes que buscaban el surgimiento de sindicatos pro patronales o la intervención directa que, vale aclarar, en muchos casos contó con la complicidad de dirigentes y cuadros sindicales como en el Proceso de 1976. El grueso de los Pactos y Convenios internacionales que citan los jueces de la Corte fueron redactados por las potencias imperialistas y los capitalistas como forma de doblegar al movimiento obrero y popular a lo largo del siglo XX. Detrás de la idea de la libertad sindical se impulsó una política para dividir a la clase trabajadora de la Europa occidental de la posguerra cuando millones de trabajadores afluían a los sindicatos dirigidos por los comunistas luego de la derrota de Hitler y el fascismo. Y en nuestro país se la impulsó, por ejemplo, como punta de lanza contra las organizaciones obreras de la Resistencia contra la Fusiladora del 55. EM: Y en el terreno ideológico estos Pactos Internacionales promueven la falsa idea liberal de libertad e igualdad, poniendo un signo igual entre trabajadores y empresarios y su derecho de libre asociación como si en la cotidianeidad del capitalismo estos últimos no fuesen una minoría de la sociedad que detentan la propiedad privada de los medios de producción y explotan a la mayoría de la población asalariada.

RT: Pero hay que rechazar el confusionismo de la CGT. En la Argentina estamos en el otro extremo. Lo que predomina desde hace décadas en el movimiento obrero local es, justamente, lo contrario al modelo liberal, una estructura de unicidad, el unicato sindical sostenido desde el estado para garantizar las ganancias patronales y los privilegios de la burocracia. Este es el problema al que deben enfrentarse los trabajadores en nuestro país y que ha llevado al vaciamiento de los sindicatos. Estamos convencidos que desde la democracia de las asambleas y la

Copyright © PTS - Partido de los Trabajadores Socialistas

elección de sus representantes por los trabajadores, sin injerencia patronal ni estatal, se fortalecerá la clase trabajadora.

MP: En ese sentido somos claros. No defendemos el fallo de la Corte, una institución reaccionaria y antidemocrática si las hay, ni, por supuesto, los fundamentos liberales del fallo o el actual modelo sindical argentino. Consideramos que la clave, lo fundamental, es utilizar las brechas que se abren y llevarán a cuestionar los pilares de una estructura que lleva más de 60 años de vigencia en Argentina. Y, sin alentar divisiones artificiales que tiendan a debilitar la fuerza de la clase trabajadora, de lo que se trata es de alentar con total audacia la organización de nuevos cuerpos de delegados en todos los lugares de trabajo y el avance de los sectores combativos, clasistas y de izquierda. Desde el Ceprodh vamos a colaborar con todas nuestras fuerzas y la experiencia que acumulamos en estos años en esta nueva etapa que puede abrirse para la clase obrera de nuestro país.

Copyright © PTS - Partido de los Trabajadores Socialistas